

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 144.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. José Ramón Cerato, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos a partir del día 30 de marzo del corriente año e inter se realiza el debate oral en los autos "FAYOLLE NELSON JULIAN - GAGGERO RICARDO BARTOLOMÉ - ESTAFA" PEX 69055/9, que tramitan ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la misma Circunscripción, dada su intervención en el mismo. Por ello y siendo atendibles los argumentos esgrimidos;

ACORDARON: I.- DISPONER que no se le deberá computar al Dr. José Ramón Cerato los términos procesales como Magistrado de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, inter dure su intervención en el debate oral en los autos "FAYOLLE NELSON JULIAN - GAGGERO RICARDO BARTOLOMÉ - ESTAFA" PEX 69055/9, partir del día 30 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

AB - IA